

RESOLUCION 127 DE 2008

(abril 14)

Diario Oficial No. 46.960 de 14 de abril de 2008

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 000073 del 20 de febrero de 2008 en cuanto a la oportunidad de los reportes para los siguientes productos: Urea, Fosfato Diamónico (DAP), y Cloruro de Potasio (KCL).

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 81 de 1988, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 309 del 12 de diciembre de 2007,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Oportunidad del reporte.* Todo productor, importador o distribuidor de los siguientes productos: Urea, Fosfato Diamónico (DAP) y Cloruro de Potasio (KCL); deberá enviar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el reporte de información de que trata el artículo 4° de la Resolución 00309 del 12 de diciembre de 2007, a más tardar el 15 de abril de 2008.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente la Resolución 00073 del 20 de febrero de 2008.

Publíquese y cúmplase.

14 de abril de 2008.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Felipe Arias Leiva.